

**ACTA DE LA SESIÓN**

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Informática**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ámbito de **CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. ALFONSO LÓPEZ CAPARROS:

-Estimar la solicitud de ser incluido entre los aspirantes baremados ya que, a juicio unánime de la Comisión, y atendiendo a los acuerdos adoptados por la Comisión en su acta de constitución, el Máster tiene relación con el Área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

La puntuación total de sus méritos es de 22,50 puntos, situándose en la posición 10 de la propuesta de selección definitiva.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. PILAR JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ:

-Desestimar la solicitud de ser incluida entre los aspirantes baremados ya que, a juicio unánime de la Comisión, y atendiendo a los acuerdos adoptados por la Comisión en su acta de constitución, no acredita un perfil académico y curricular suficiente relacionado con el área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, ni acredita docencia impartida en dicha área.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. MARCOS LUPIÓN LORENTE:

-Estimar la solicitud de corregir la puntuación del apartado de Tesis. Tras volver a revisar la tesis presentada, se considera "afín" al área, incrementándose su puntuación en este apartado de 10 a 25. Igualmente, en el apartado de "Mención de Doctorado Europeo o Internacional", su puntuación se incrementa de 2 a 5.

-Estimar la revisión de la valoración de la puntuación debida a los Másteres Oficiales de los candidatos y corregirla si es necesario según la vinculación existente con el área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

-Estimar la revisión de la valoración de la nota media de la Titulación principal, considerando que dicha nota media es de 3,14 sobre 4 y que se considera titulación del área, por lo que la puntuación es de 15,7 (3,14 x 5). Aclarar al candidato que el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, establece el procedimiento para la declaración de equivalencia a nivel académico oficial de las titulaciones universitarias previas al Espacio Europeo de Educación Superior (títulos pre-Bolonia), como Ingeniero, Arquitecto o Licenciado. Esta norma permite que dichos títulos sean reconocidos como equivalentes a los niveles de Grado con un Máster universitario oficial.

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/586D-6D36-4C48P3069-374B>

<b>Firmado Por</b>	<b>Rosa María García Salvador</b>	<b>Fecha</b>	<b>30/07/2025</b>
	<b>Irene Martínez Masegosa</b>		
	<b>Carmen Capel Salinas</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>586D-6D36-4C48P3069-374B</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>1/3</b>



586D-6D36-4C48P3069-374B

-Desestimar la solicitud de valoración del contrato predoctoral, ya que no ha sido acreditada adecuadamente a través de la plataforma Ícaro en el plazo establecido por la convocatoria. La hoja de servicios, el informe de vida laboral o el contrato, **no se consideran** documentos acreditativos válidos para justificar el disfrute de una beca homologada. Dicho mérito debe acreditarse por el organismo competente, el Vicerrectorado de Investigación. La Comisión ratifica en su puntuación.

-Desestimar la solicitud de valoración del contrato posdoctoral, ya que el certificado de disfrute no fue aportado a través de la plataforma Ícaro en el plazo establecido por la convocatoria. Los documentos aportados en tiempo no son válidos para acreditar el disfrute de la beca. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

-Estimar la solicitud de revisión de la valoración del mérito de idiomas, por error material en el programa de baremación no se tuvo en cuenta la puntuación según el reglamento. Se considera la que la acreditación C1 en inglés tiene una puntuación de **3 puntos**.

La puntuación total de sus méritos es de 65,06 puntos, situándose en la posición 4 de la propuesta de selección definitiva.

4.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. AZAHARA MARTÍNEZ MANZANARES:

-Desestimar la solicitud de ser incluida entre los aspirantes baremados ya que no se aporta en tiempo y forma documentación relacionada con la titulación principal (Licenciatura, Grado o Ingeniería Técnica) y con la docencia impartida en el Área. La Comisión se ratifica en su decisión.

Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública, en el Anexo I-b, la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA** correspondiente al ámbito de CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL VOCAL  
(DEPARTAMENTO)  
Fdo.: Irene Martínez Masegosa

EL PRESIDENTE  
Fdo.: Rosa María García Salvador

EL VOCAL  
(COMITÉ DE EMPRESA)  
Fdo.: Carmen Capel Salinas

[Firmado digitalmente]

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/586D-6D36-4C48P3069-374B>

<b>Firmado Por</b>	<b>Rosa María García Salvador</b>	<b>Fecha</b>	<b>30/07/2025</b>
	<b>Irene Martínez Masegosa</b>		
	<b>Carmen Capel Salinas</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>586D-6D36-4C48P3069-374B</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>2/3</b>



586D-6D36-4C48P3069-374B

**Anexo I-b: PROPUESTA DE SELECCIÓN DEFINITIVA**

Los aspirantes seleccionados por orden de prelación son los siguientes:

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	-----	GOMEZ LOPEZ, OSCAR DAVID	100,7
2	-----	MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	96,5
3	-----	GARCIA GARCIA, FCO JOSE	66,97
4	-----	LUPION LORENTE, MARCOS	65,06
5	-----	SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE JUAN	60,32
6	-----	PLAZA UBEDA, MIGUEL ANGEL	37,9
7	-----	MORENO RIADO, JUAN JOSÉ	36,78
8	-----	SUÁREZ GARCÍA, VÍCTOR	32,2
9	-----	ISANBAEV SOBOLYEV, VIKTOR	23
10	-----	LOPEZ CAPARROS, ALFONSO	22,5
11	-----	ROSALES ALMANSA, FRANCISCO JAVIER	16,6

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/586D-6D36-4C48P3069-374B>

<b>Firmado Por</b>	<b>Rosa María García Salvador</b>	<b>Fecha</b>	<b>30/07/2025</b>
	<b>Irene Martínez Masegosa</b>		
	<b>Carmen Capel Salinas</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>586D-6D36-4C48P3069-374B</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>3/3</b>



586D-6D36-4C48P3069-374B